✠

Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Co[mo] mo juez arbitro de este negocio
y atento ~~[illegible] que [illegible]~~
~~la cantidad con que [illegible]~~
~~por [illegible] la compañía [illegible]~~
~~[illegible] [illegible]~~ [illegible]
y el ser ya muy tarde y noche se reserva
de la resolucion de este punto para
mañana a las seis de la mañana
y que se citen todos los capitu-
lares presentes con apercibimiento
que la resolucion les parara
el mismo perjuicio que si estubie[ran]
presentes.

Se echo la [illegible] [illegible] [illegible] — Luego al [punto] yo el escribano [illegible] dicho alcalde
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] de la dicha [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ~~no [illegible]~~ = [illegible] queda declarada la cantidad con que
se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] = no [illegible] =

D. Nicolas de Almaçan — [illegible] Almo[illegible] — [illegible] Albur[illegible] — [illegible]